



SINDICATURA

Chihuahua
2018-2021

Chihuahua, Chih. a 17 enero de 2020

No. de Oficio: AO/0048/2020

Asunto: Ampliación carretera Aldama

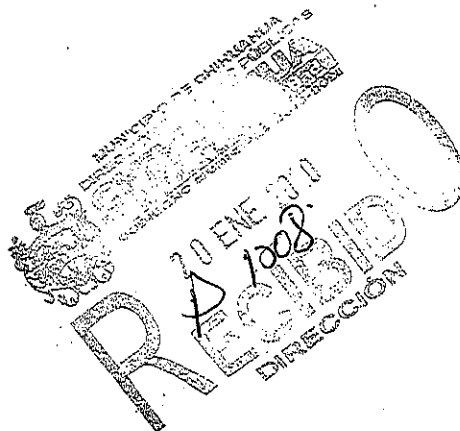
Arq. Carlos Aguilar García
Director de Obras Públicas
Municipio de Chihuahua
Presente. -

Con el interés de trabajar en conjunto para beneficio de la población, me permito solicitarle de la manera más atenta, sea turnada a esta Sindicatura en medio electrónico, la siguiente información relacionada con la obra denominada "**Ampliación de carril de la carretera Chihuahua a Aldama**", misma que se construyó al amparo del contrato de obra pública No. 097/2017.

- 1.- Contrato de obra pública, y convenios adicionales en su caso;
- 2.- Proyectos (en formato AutoCAD);
- 3.- Presupuestos base y de contratista (en formato Excel);
- 4.- Estimaciones generadas;
- 5.- Bitácora de obra;
- 6.- Finiquito de obra, y
- 7.- Actas de entrega-recepción.

Así mismo, solicito informe a esta Sindicatura las razones por las que no fue instalado en su totalidad el alumbrado público en la citada ampliación.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 30, 36 A párrafos tercero, cuarto y quinto, 36 B fracciones III y XV del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, así como 22 párrafos tercero, cuarto y quinto y 23 fracciones IV y XVI del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Chihuahua, para que dentro de un **término de 4 días hábiles** según se determina por las disposiciones legales señaladas, se remita la información requerida.

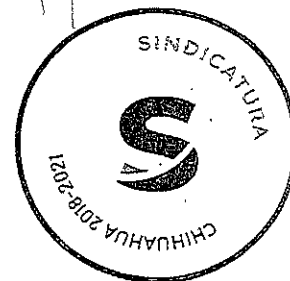


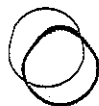
Handwritten signature and date: 21/01/20

www.sindicatura.mx

Av. Independencia 209, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

Cualquier queja o denuncia sobre el gobierno municipal: ☎ (614) 353 6051





SINDICATURA

Chihuahua
2018-2021

Asimismo, le comunico que la presente solicitud de información se realiza en términos de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Chihuahua en sus artículos 20 y 98, así como de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua artículos 124 y 128 y que, esta Sindicatura como sujeto obligado y responsable en materia de transparencia y protección de datos, puede recibir o transferir datos e información que pudiera considerarse confidencial o reservada en ejercicio de las facultades otorgadas por la ley a esta entidad.

En espera de su respuesta y sin más por el momento le reitero que estoy a sus órdenes para tratar este y cualquier otro asunto de interés para nuestra ciudad.

Atentamente

Lic. César Amín Anchondo Álvarez
Síndico
H. Ayuntamiento de Chihuahua

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"

"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

C.c.p. Archivo
LPM

www.sindicatura.mx

Av. Independencia 209, Col. Centro, C.P. 31000 Chihuahua, Chih.

Cualquier queja o denuncia sobre el gobierno municipal: ☎ (614) 353 6051

